Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS EN ARRANQUE DE VILLA DON AMBROSIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº **1.184**

Chillán Viejo, 3 de Abril de 2017

V I S T O S:

Facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Carta ingresada por Of. Partes Folio Nº 219.356 de 27 de Marzo de 2017, por medio del cual ESBBIO informa que detectó el servicio Nº 3773893 que abastece de agua a plazoleta Villa Don Ambrosio ubicada en calle Graneros entre calles Roblería y Nicolás Cruz en Chillán Viejo, donde hay un arranque de agua potable en forma directa lo que provoca consumos que no están registrados.

Necesidad de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en el hecho denunciado.

D E C R E T O:

1.- INSTRUYASE investigación sumaria, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en el servicio Nº 3773893 que abastece de agua a plazoleta Villa Don Ambrosio ubicada en calle Graneros entre calles Roblería y Nicolás Cruz en Chillán Viejo, donde hay un arranque de agua potable en forma directa lo que provoca consumos que no están registrados.

2.- DESIGNASE a cargo de esta Investigación Sumaria a doña Patricia Aguayo Bustos, Arquitecta, Directora DOM, profesional grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
Sra. **Patricia Aguayo B.**, Fiscal; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora DAF; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal, Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director DCI.

Sn